



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

ANUNCIO **GESTIÓN BAR CENTRO CÍVICO**

El Ayuntamiento de Umbrete mediante Resolución de Alcaldía número 590/2015 de 28 de Septiembre, ha iniciado expediente de contratación administrativa para licitar la explotación del Bar del Centro Cívico municipal.. Por tal motivo, todos los interesados en tomar parte en la licitación, a fin de ser posteriormente invitados a presentar oferta conforme a las condiciones del pliego regulador, tendrán que presentar solicitud ante el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00, donde constarán los datos identificativos y de contacto, manifestando su interés en tomar parte en este proceso de contratación, y acompañando la siguiente documentación.

- Para personas físicas, copia del Documento Nacional de Identidad.
- Para personas jurídicas, Documento Nacional de Identidad del representante legal que suscriba la proposición y el Código de Identificación Fiscal de la Sociedad, así como copia de la escritura de constitución o modificación de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible.
- Alta y último recibo de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, o, en su defecto, declaración responsable asumiendo el compromiso de tramitar, en caso de resultar adjudicatario, el correspondiente alta ante la Seguridad Social, que deberá ser aportada previamente a la firma del contrato.
- Copia de Declaración Censal (Modelo 036 o 037 de la Agencia Tributaria), o, en su defecto, declaración responsable asumiendo el compromiso de tramitar, en caso de resultar adjudicatario, el correspondiente alta ante la Agencia Tributaria, que deberá ser aportada previamente a la firma del contrato.
- Copia del Alta y del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en el supuesto de que, por imperativo legal, exista tal obligación.
- Declaración responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 del Real Decreto 3/2011 de 14 de Noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en dicha normativa.
- Declaración responsable del licitador, comprensiva de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales y para con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes (este extremo deberá acreditarse documentalmente en caso de resultar adjudicatario).
- Dirección de correo electrónico donde el contratista desea ser notificado de todas las resoluciones providencias, comunicaciones u otros actos administrativos relacionados con el expediente de contratación, sin que se precise notificación ulterior alguna por entender aquella realizada a todos los efectos legales.
- Acreditación de solvencia técnica, económica, financiera y profesional, mediante los siguientes documentos.
 - Experiencia en actividad relacionada con la actividad objeto del presente procedimiento, en el sector público o privado, de al menos un año.
 - Relación, en su caso, de trabajos efectuados, con igual o similar objeto al de la presente concesión, para Ayuntamientos u otras instituciones públicas, con expresión de fechas e importes, en los últimos dos años.
 - Informe de solvencia de instituciones financieras.

**El plazo para presentar estas solicitudes finaliza
el día 13 de Octubre de 2014 a las 14:00 h.**

En Umbrete, a 29 de Septiembre de 2015.

El Alcalde

Fdo. Joaquín Fernández Garro